



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 635.-

Concepción, 5 de agosto de 2016.-

A S.S.
SRA. JUEZA
DRA. MARIA IVONNE HEREDIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
DE LA 1ª NOMINACIÓN
CENRTO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D



JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (9/6/16 POR DECR.DEL
20/5/16 DE CCC.1ºPASA A CCC.2ºNOM.) - EXPTE N°: 515/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir las pruebas ofrecidas en los autos "HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 515/13" y su respectiva documentación original atento que el mismo quedará radicada en este Juzgado y Secretaría.- MLA

Adriana Carolina Casillo
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

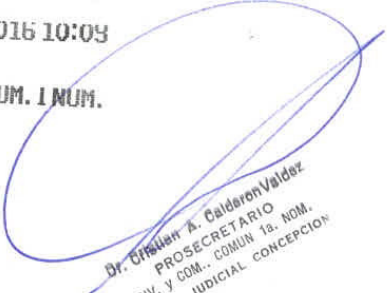
DIOS GUARDE A S.S..-

Eduardo José Dip Tártalo
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
CCC. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
CONCEPCIÓN TUCUMÁN
FOLIOS N°: 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI, 07 SEP 2016 10:09

JUZ. CIV. COM. I NUM.



Dr. Cristian A. Calderon Valdez
PROSECRETARIO
CIV. Y COM. COMUN 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

**OFICIO N°635 HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE:515/13**

Concepción, 7 de septiembre de 2016.-

Proveyendo la presente rogativa y atento lo solicitado en la misma:
Remítanse por Secretaría los cuadernos de pruebas presentados por las partes asimismo la documentación reservada en caja fuerte del Juzgado dejando constancia en el Sistema Informativo Lex Doctor. Sirva la presente de atenta nota de remisión y estilo .- JOY

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Penitence

HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: ESCRITOS SUELTOS - N/N HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ
FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE:515/13**

En fecha 12 de septiembre de 2016, remito acutaciones perteneciente a los autos del rubro al **Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación**, con 03 fs.

Adjunta los siguientes cuadernos de prueba:

PRUEBAS DEL ACTOR: 1)- *Instrumental* 02 fs; 2)- *Instrumental* 2 fs; 3)- *Informativa* 6 fs; 4)- *Pericial Médica* 47 fs; 5)-*Pericial Accidentológica* 69 fs; 6)-*Pericial psicológica* 12 fs; 7)-*Reconocimiento* 4 fs; 8)- *Informativa* 6 fs; 9)- *Confesional* 07 fs.-

PRUEBAS DEL DEMANDADO: 1)- *Instrumental* 2 fs; 2)- *Pericial Mecánica* acumulado al CPA n° 4; 3)-*Pericial Accidentalológica* acumulado al CPA n° 5; -4)- *Informativa* 6 fs.-

Adjunta la siguiente documentación original: 10 placas radiográficas; 10 informes médicos del Hospital Regional de Concepción y factura de GP

Dr. Cristian A. Carrasco Vique,
PROSECTARIO
CIV. y COM., COMUN. 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 12 SEP 2016 10:49

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta lo detallado en el cargo y antecedente. -

Dra. Adriana Castellina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y CO. No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARÍA DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
CORTE DE LA 1ª NOMINACIÓN
FOLIOS Nº 3
ENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).- EXPTE. Nº
515/13.-

CONCEPCION, 16 de septiembre de 2016.-

Por recepcionado oficio nº 635 del Juzgado Civil y Comercial de la 1º
Nom. de este Centro Judicial adjuntando lo detallado en pase de fecha
12/09/2016. Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del
Juzgado.-

Atento lo proveído en decreto de fecha 02/02/2016 a fs. 97: Informe
Secretaría respecto al vencimiento de los plazos en cada uno de los
cuadernos de pruebas recepcionados.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

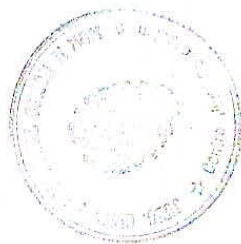


JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 635.-

Concepción, 5 de agosto de 2016.-

A S.S.
SRA. JUEZA
DRA. MARIA IVONNE HEREDIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
DE LA 1ª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D



JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (9/6/16 POR DECR.DEL
20/5/16 DE CCC.1ºPASA A CCC.2ºNOM.) - EXPTE N°: 515/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir las pruebas
ofrecidas en los autos "HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 515/13" y su respectiva
documentación original atento que el mismo quedará radicada en este
Juzgado y Secretaría.- MLA

Adriana Carolina Casillo

DIOS GUARDE A S.S.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ML 07 SEP 2016 10:08

JUZ. CIV. COM. I NUM.



Gsp Oficio



ADJUNTO OFICIO

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL:

IIA. NOM.

JUCIO: HERRERA RAUL A. Y O. C/ DIAZ FILIPI, LUCAS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte. N° 515/13.-

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Adjunto Oficio Nro. 635 debidamente diligenciado con acuse de recibo de fecha 07/09/16. Agréguese y téngase presente.-

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 – Fo. 05

VL 09 SEP 2016 12:21

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Agréguese copia de oficio n° 635

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).- EXPTE. Nº
515/13.-

CONCEPCION, 16 de septiembre de 2016.-

Agréguese y téngase presente copia de oficio nº 635 recepcionado.- GEG

Dr. Eduardo Jorge Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 SEP 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

[Signature]

Dra. Adriana Caroline Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp.
- Informe
vto. plazo
probatario

37

P/Herrera Informe

SOLICITA REAPERTURA TÉRMINOS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 515/13.-

HERRERA RAUL A., actor en autos, a V.S. con respeto digo:

Atento estado de la Litis, solicito Reapertura de Términos
Procesales que fueron oportunamente suspendidos por Decreto de fecha
02-02-2016.-

RAUL HERRERA



JUSTICIA.-
M.P. C.J. S. N.º 100
M.P. C.A.T. N.º 3092-191-1416

VI, 23 SEP 2016 09:43

JUZ. CIV. COM. II NOM.



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. II 3. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).- EXPTE. N°
515/13.-

CONCEPCION, 26 de septiembre de 2016.-

Al pedido de reapertura de los términos procesales: Advirtiendo el Proveyente que mediante resolución N° 144 de fecha 14/04/2016, dictada en los autos caratulados: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH VS. DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 281/13", se dispuso la acumulación de los presentes autos al mencionado precedentemente, y a que en el juicio N° 281/13 aún no se produjo la apertura a pruebas, corresponde que el presente juicio continúe con los plazos suspendidos, hasta tanto aquél alcance a éste en la etapa probatoria, momento donde deberá producirse la acumulación ordenada.

Ante lo expuesto, corresponde no hacer lugar al pedido de reapertura de plazos procesales. Asimismo, déjese sin efecto lo dispuesto en el segundo párrafo del proveído de fecha 16/09/2016, debiendo producirse el informe en cuestión, como medida previa, una vez que se acumulen las acciones y se proceda a la reapertura de los términos suspendidos..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

27 SEP 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina
SECRETARIA
JUZG. CIV. y COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Reserved.

Comp
~~Sept 1st~~

(75)

317
#12

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).- EXPTE. Nº
515/13.-

CONCEPCION, 12 de diciembre de 2016.-

Advierte el Proveyente que en los autos caratulados: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH VS. DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. Nº 281/13" se dispuso, mediante providencia de fecha 17/10/2016 la apertura a pruebas por el plazo de 40 días.

Que atento a lo oportunamente dispuesto en autos, corresponde ordenar la REAPERTURA de los plazos procesales que se encontraban suspendidos.

Atento a que la suspensión de los términos procesales se dispuso mediante providencia de fecha 02/02/2016 y que en autos el plazo probatorio vencía en fecha 16/02/2016, corresponde ampliar el plazo de pruebas hasta el día 03/02/2017.

Una vez vencido el plazo probatorio en autos y en el Juicio Nº 281/13, al momento de realizarse el informe de pruebas por Secretaría Actuarial, se procederá a la acumulación dispuesta oportunamente.- PERSONAL.- JGGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13/12/16

En fecha 13 DIC 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCORSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P14

Comp
Schedule

44

7/4200 vbls

SOLICITA SE TENGA PRESENTE.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL C/ DIAZ FILIPI LUCAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 515/13.-

HERRERA RAUL, Actor en autos, a V.S. con respeto digo:

Atento constancias de autos, pido se tenga presente para su debida oportunidad el HECHO NUEVO oportunamente denunciado en autos, referente a la intervención quirúrgica a que fui sometido en el Hospital Regional de esta ciudad de Concepcion.-

JUSTICIA -

RAUL HERRERA

SERGI MARTIN
M.P. C. 10. 400-1111
M.P. C. 10. 3102

ML 07 DIC 2016 11:20

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Apds ups p/ Traslado e en Act-

Raul

OBJETO:

Dra. Mariana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).- EXPTE. N°
515/13.-

CONCEPCION, 28 de diciembre de 2016.-

Téngase presente lo manifestado.

Proveyendo presentación de fecha 03/05/2016: Del hecho nuevo
denunciado, córrase traslado a las partes por el término de 5 (CINCO) días.-
PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01/02/17 se confeccionó cédulas No. 5061--
En fecha 02/02/17 se libró cédulas No. 5061--

Dra. Adriana Carolina Casco
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Reservado

Cédula

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 515/13

Cédula N° 5061

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 1 de febrero de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).

Se notifica al Dr./a: SILVIA ADRIANA FAIAD

Domicilio: CASILLERO N° 352

PROVEIDO

"CONCEPCION, 28 de diciembre de 2016.-Téngase presente lo manifestado.Proveyendo presentación de fecha 03/05/2016: Del hecho nuevo denunciado, córrase traslado a las partes por el término de 5 (CINCO) días.- PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (01.)FS.-**

[Handwritten signature]
Dra. Adriana Carolina Casiro
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

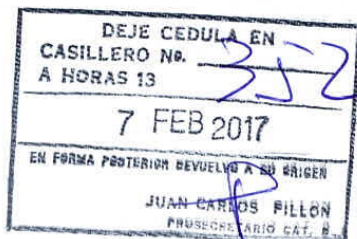
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).- EXPTE. N°
515/13.-

CONCEPCION, 10 de febrero de 2017.-

Advierte el Proveyente que la providencia de fecha 12/12/2016, en cuanto ordena reabrir los plazos procesales que se encontraban suspendidos en autos, es de notificación personal, conforme lo dispone el Art. 153 inc. 6 C.P.C. y C.. Ante lo expuesto y encontrándose suspendidos aún los plazos procesales, corresponde notificar personalmente a las partes de la providencia arriba mencionada, y obrante en autos a fs. 122.

Asimismo, y atento a que en autos con posterioridad a la providencia de fecha 12/12/2016 se libró Cédula de notificación N° 5061, hágase conocer a las partes que el término de 5 (CINCO) DIAS para contestar el traslado del hecho nuevo notificado mediante la citada cédula de notificación, comenzará a correr desde la notificación de la REAPERTURA de los plazos, a producirse con las cédulas a librar.- PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 15/02/2017 se confeccionó cédulas No. 90/1 -
En fecha _____ se libró cédulas No. 90/1 -

ADRIANA CAROLINA CAS...
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RESERVADO.

- cé dulos

4132

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00KOGPUIYM

Expte N°: 515/13

Cédula N° 90

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 15 de febrero de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).-

Se notifica a: **HERRERA, RAUL ALFREDO**

Domicilio: **CASILLERO N° 545**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 10 de febrero de 2017.-Advierte el Proveyente que la providencia de fecha 12/12/2016, en cuanto ordena reabrir los plazos procesales que se encontraban suspendidos en autos, es de notificación personal, conforme lo dispone el Art. 153 inc. 6 C.P.C. y C.. Ante lo expuesto y encontrándose suspendidos aún los plazos procesales, corresponde notificar personalmente a las partes de la providencia arriba mencionada, y obrante en autos a fs. 122. Asimismo, y atento a que en autos con posterioridad a la providencia de fecha 12/12/2016 se libró Cédula de notificación N° 5061, hágase conocer a las partes que el término de 5 (CINCO) DIAS para contestar el traslado del hecho nuevo notificado mediante la citada cédula de notificación, comenzará a correr desde la notificación de la REAPERTURA de los plazos, a producirse con las cédulas a librar.- PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" "CONCEPCION, 12 de diciembre de 2016.-Advierte el Proveyente que en los autos caratulados: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH VS. DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 281/13" se dispuso, mediante providencia de fecha 17/10/2016 la apertura a pruebas por el plazo de 40 días. Que atento a lo oportunamente dispuesto en autos, corresponde ordenar la REAPERTURA de los plazos procesales que se encontraban suspendidos. Atento a que la suspensión de los términos procesales se dispuso mediante providencia de fecha 02/02/2016 y que en autos el plazo probatorio vencía en fecha 16/02/2016, corresponde ampliar el plazo de pruebas hasta el día 03/02/2017. Una vez vencido el plazo probatorio en autos y en el Juicio

Nº 281/13, al momento de realizarse el informe de pruebas por Secretaría Actuarial, se procederá a la acumulación dispuesta oportunamente.- PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. Nº Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN

Oficial Notificador

DEJE CEDULA EN
CASILLERO Nº. <u>545</u>
A HORAS 13
21 FEB 2017
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A SU ORIGEN
JUAN CARLOS PILLON
PROSECUADOR CAT. 3

PODER JUDICIAL TUCUMAN



000ISNNVXM

Expte N°: 515/13

Cédula N° 91

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 15 de febrero de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**

Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 10 de febrero de 2017.-Advierte el Proveyente que la providencia de fecha 12/12/2016, en cuanto ordena reabrir los plazos procesales que se encontraban suspendidos en autos, es de notificación personal, conforme lo dispone el Art. 153 inc. 6 C.P.C. y C.. Ante lo expuesto y encontrándose suspendidos aún los plazos procesales, corresponde notificar personalmente a las partes de la providencia arriba mencionada, y obrante en autos a fs. 122. Asimismo, y atento a que en autos con posterioridad a la providencia de fecha 12/12/2016 se libró Cédula de notificación N° 5061, hágase conocer a las partes que el término de 5 (CINCO) DIAS para contestar el traslado del hecho nuevo notificado mediante la citada cédula de notificación, comenzará a correr desde la notificación de la REAPERTURA de los plazos, a producirse con las cédulas a librar.- PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" "CONCEPCION, 12 de diciembre de 2016.-Advierte el Proveyente que en los autos caratulados: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH VS. DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 281/13" se dispuso, mediante providencia de fecha 17/10/2016 la apertura a pruebas por el plazo de 40 días. Que atento a lo oportunamente dispuesto en autos, corresponde ordenar la REAPERTURA de los plazos procesales que se encontraban suspendidos. Atento a que la suspensión de los términos procesales se dispuso mediante providencia de fecha 02/02/2016 y que en autos el plazo probatorio vencía en fecha 16/02/2016, corresponde ampliar el plazo de pruebas hasta el día 03/02/2017. Una vez vencido el plazo probatorio en autos y en el Juicio

Nº 281/13, al momento de realizarse el informe de pruebas por Secretaría Actuarial, se procederá a la acumulación dispuesta oportunamente.- PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL ENEEPCION

M.E. Nº Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

DEJE CEDULA EN
CASILLERO Nº. 322
A HORAS 13
21 FEB 2017
EN FOLIO POSTERIOR DEVUELVO A SU CAJER
JUAN CARLOS MILLON
PROSECRETARIO CAJ. 2

OBJETO: SOLICITAN ACUMULACION DE AUTOS. INFORME ACTUARIO.

SR. JUEZ EN CIVIL COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION.

JUICIO: **HERRERA, RAUL VS DIAZ FILIPI, LUCAS A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 515/13.**

RAUL HERRERA, actor en autos a V.S.
respetuosamente digo:

I.- Que conforme resolución dictada a fs. 187/88 en los autos caratulados: FIGUEROA, MARIA E. VS DIAZ FILIPI, LUCAS A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE. N° 281/13, que tramita ante este mismo Juzgado Civil y Comercial Común, corresponde dar cumplimiento con la misma, en cuanto ordenara la acumulación del presente con el citado expediente.

Fecho, informe el actuario, y cumplido que sea se pongan los autos para alegar.

RAUL HERRERA

Dr. Ulla
18/09/20
MP 161/132

JUSTICIA.-

Andrés Bolívar
MA 537

VI, 29 SEP 2017 09:55

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adriana
ADRIANA CABOLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. Lda. 2a. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).- EXPTE. N°
515/13.-

CONCEPCION, 10 de octubre de 2017.-

Atento a las constancias de autos, y del expte. N° 281/13, encontrándose ambos procesos en idéntica etapa procesal, corresponde por Secretaría que se proceda a la acumulación dispuesta en resolución de fecha 14/04/2016 N° 144 dictada en los autos: "FIGUEROA MARÍA ELIZABETH VS. DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 281/13".

Una vez efectuada la acumulación dispuesta oportunamente REÁBRANSE los plazos procesales suspendidos en los presentes autos e informe Secretaría Actuaria sobre el vencimiento del término probatorio, como así también las pruebas ofrecidas por las partes.

JCGP lo Testado: NO VALE.

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JPEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 OCT, 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Aculator

49

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN) EXPTE 281/13

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en el día de la fecha procedo a la acumulación de la causa caratulada "Herrera Raúl Alfredo c/ Díaz Filipi Lucas Adrián y Otros s/ Daños y Perjuicios". expte nº 515/13 conforme a lo ordenado en punto I de resolución de fecha 14 de abril de 2016 y en providencia de fecha 10 de octubre de 2017. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 24 de octubre de 2017 y presento a Despacho.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 24 de octubre de 2017

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial.

Póngase a conocimiento del interesado, REABRANSE los plazos procesales suspendidos en los presentes autos e informe Secretaría Actuarial sobre el vencimiento del término probatorio, como así también las pruebas ofrecidas por las partes. PERSONAL.-APT

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27/10/2017 se confeccionó cédulas No. 3453/A
En fecha 30/10/17 se libró cédulas No. 3453/A

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Cédulas
- (Luego hacer informe postal)



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 281/13

Cédula N° 3453

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 27 de octubre de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

**AUTOS: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).**

Se notifica al Dr./a: **DIEGO OSVALDO NIEVA**

Domicilio: **CASILLERO N° 459**

PROVEIDO

"Concepción, 24 de octubre de 2017.-Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Póngase a conocimiento del interesado, REÁBRANSE los plazos procesales suspendidos en los presentes autos e informe Secretaría Actuarial sobre el vencimiento del término probatorio, como así también las pruebas ofrecidas por las partes. PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

[Firma]
ASHANA MARILINA CASILLERO
SECRETARIA JUDICIAL
JZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 281/13

Cédula N° 3454

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 27 de octubre de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**

Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

"Concepción, 24 de octubre de 2017.-Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Póngase a conocimiento del interesado, REÁBRANSE los plazos procesales suspendidos en los presentes autos e informe Secretaría Actuarial sobre el vencimiento del término probatorio, como así también las pruebas ofrecidas por las partes. PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador



515/13-A1

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL - PRUEBA DEL ACTOR
Nº 1.-

Comienza: 11/11/2015
16/02/2016

Ofrece: 25/11/2015

Vence:

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero Nº: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero Nº: 352

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

Letrado Codemandado: .. Casillero Nº:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia

Civil II

Christ II



515/13-A1

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL - PRUEBA DEL ACTOR
Nº 1.-

Comienza: 11/11/2015 **Ofrece:** 25/11/2015 **Vence:** 16/02/2016

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero Nº: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero Nº: 352

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

Letrado Codemandado: .. Casillero Nº:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia



OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA ACTOR: 1

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1º NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 515/13.-

HERRERA RAUL ALFREDO, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Estando abierto a pruebas el presente juicio, en legal tiempo
y forma vengo a ofrecer la siguiente:

INSTRUMENTAL:

Escrito de Demanda, documentación adjunta a la misma,
demás constancias de autos favorable a esta parte.-

Causa Penal caratulada: DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN S/
HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS. EXPTE. N°: 6080/12, que se tramita por
ante Fiscalía Instrucción Primera Nominación Centro Judicial Concepción, para
que S.S. disponga su remisión en la etapa procesal oportuna.-

RAUL HERRERA

JUSTICIA

MARTIN CEBALLOS
M.P. C.A.S. N° 1192-109-1000

LIB. 23 NOV 2015 11:35
JUZ. CIV. COM. 1º NUM.

CL OOS CORAS DE ESCRITO



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 1).- EXPEDIENTE N°: 515/13-A1.-

Concepción, 1 de diciembre de 2015.

Admítase la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar.

A la instrumental: téngase presente.

La causa penal ofrecida será requerida al momento de dictar sentencia.-FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUZG.
JUZO, CIVIL Y COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

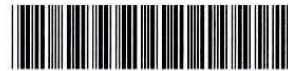
7/12/15

09 DIC 2015

.....quedan notificados las partes
conforme art. 163 Procesal.

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO (D. CAT. B)
Juzg. Civil y Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIA DE JUZGADO CIVIL Y COM.
COMUN DE LA T. EXAMINACION
FOLIOS N° 21
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



515/13-A2

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS .-

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL - PRUEBA DEL ACTOR
Nº 2.-

Comienza: 11/11/2015
16/02/2016

Ofrece: 25/11/2015

Vence:

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero Nº: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero Nº: 352

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

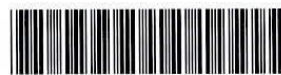
Letrado Codemandado: .. Casillero Nº:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia

Civil II

Civil II



515/13-A2

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS .-

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL - PRUEBA DEL ACTOR
Nº 2.-

Comienza: 11/11/2015 **Ofrece:** 25/11/2015 **Vence:** 16/02/2016

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero Nº: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero Nº: 352

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

Letrado Codemandado: . Casillero Nº:

Letrado Codemandado: .. Casillero Nº:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia



OFRECE PRUEBA.

CUADERNO DE PRUEBA ACTOR: 2

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1º NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 515/13.-

HERRERA RAUL ALFREDO, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Estando abierto a pruebas el presente juicio, en legal tiempo
y forma vengo a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA:

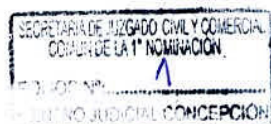
Se libre oficio a la Fiscalía de Instrucción Penal Primera
Nominación de este Centro Judicial, a fin de que remita a este Juzgado y
Secretaría causa Penal caratulada: DIAZ FILIPPI, LUCAS ADRIAN S/
HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS. EXPTE. N°: 6080/12.-

RAUL HERRERA

CU: 23 NOV 2016 11:38

JUZ. CIV. COM. 1º NUM.

cl dos copias de escrito -



HABILITADO PARA ACTUAR



515/13-A3

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA SEGUNDA.

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA - PRUEBA DEL ACTOR N°
3.-

Comienza: 11/11/2015
16/02/2016

Ofrece: 25/11/2015

Vence:

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: Casillero N°:

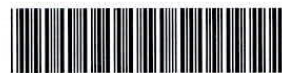
Letrado Codemandado: Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia



515/13-A3

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA - PRUEBA DEL ACTOR N°
3.-

Comienza: 11/11/2015 **Ofrece:** 25/11/2015 **Vence:** 16/02/2016

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: Casillero N°:

Letrado Codemandado: Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia



OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA ACTOR: 3

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1º NOMINACION.-

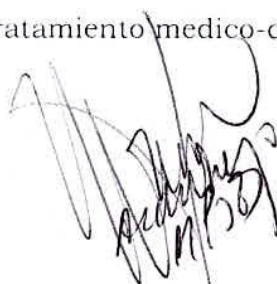
JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 515/13.-

HERRERA RAUL ALFREDO, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Estando abierto a pruebas el presente juicio, en legal tiempo
y forma vengo a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA:

Se libre oficio al Sr. Director Hospital Regional Dr. Miguel Belascuain, de esta ciudad de Concepción, Provincia de Tucuman, a los fines de que remita a éste Juzgado y Secretaria, Historia Clínica del Sr. HERRERA RAUL ALFREDO, D.N.I. N°: 34.765.236, quien fuera internado el día 12 de Octubre del año 2012 a consecuencia de accidente de transito, y sometido tratamiento medico-quirúrgico en tal nosocomio.-


RAUL HERRERA

JUSTICIA.-

LOS 23 NOV 2015 17:07
JUEZ CIV. COM. 1º N.º 333

CL DOS COPIAS DE ESCRITO-





HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (PRUEBA DEL ACTOR N° 3).- EXPEDIENTE N°: 515/13-A3.-

Concepción, 1 de diciembre de 2015.

Admítase la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar.-

Librense los oficio que solicita.- FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

9/12/15

09 DIC 2015
En...../...../..... quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Pto. 1 del

Procc. LOPEZ MANUEL I
S. J. CIVIL y COM. 1a. Nom.
JUZG. CIVIL y COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

66



00HCIPAJVU

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 2524.-

Concepción, 21 de diciembre de 2015.-

A LA SEÑORA DIRECTORA
DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN
S. _____ // _____ D.-

**JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (PRUEBA DEL ACTOR N° 3). EXPTE. N°: 515/13-A3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que remita Historia Clínica del Sr. HERRERA RAUL ALFREDO, DNI N° 34.765.236, quien fuera internado el día 12 de Octubre del año 2012 a consecuencia del accidente de tránsito y sometido a tratamiento médico quirúrgico en tal nosocomio.-

SALUDO A UD. ATTE.- RA.-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.





**/PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 2524.-

Concepción, 21 de diciembre de 2015.-

A LA SEÑORA DIRECTORA
DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN
S. _____ // _____ D.-

**JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (PRUEBA DEL ACTOR N° 3). EXPTE. N°: 515/13-A3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que remita Historia Clínica del Sr. HERRERA RAUL ALFREDO, DNI N° 34.765.236, quien fuera internado el día 12 de Octubre del año 2012 a consecuencia del accidente de tránsito y sometido a tratamiento médico quirúrgico en tal nosocomio.-

SALUDO A UD. ATTE.- RA.-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común 1a. Nom.





HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (PRUEBA DEL ACTOR N° 3).- EXPTE. N°: 515/13-A3.-

Concepción, 16 de febrero de 2016.

Agréguese la copia de oficio n° 2524 debidamente recepcionado.- FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SOLICITA OFICIO.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIº NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL C/ DIAZ FILIPI LUCAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. **CUADERNO DE PRUEBA ACTOR N°. 3. INFORMATIVA-**
EXPTE. N°: 515/13.-

HERRERA RAUL, Actor en autos, a V.S. con respeto decimos:

Atento constancias de autos, solicito se remita Oficio al Hospital Regional de Concepción, a los efectos de que informe a este Juzgado y Secretaria tramite dado al oficio n° 2524 que fuera presentado en tiempo y forma el día 04 de Febrero del 2016 en ese Nosocomio y hasta la fecha no consta su respuesta en estos Tribunales. Invoco art. 310 y 42 CPCYC.T.-

RAUL HERRERA

JUSTICIA.-

ML 07 DIC 2015 11:15

JUZ. CIV. COM. T. NOM.

Agts. ups p/ r/ s/ p/ s/ a os (1) e

DR. VALERIA S. CORTIJO
SECRETARIA COMUNAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

915

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (PRUEBA DEL ACTOR N° 3).- EXPTE. N°
515/13-A3.-

CONCEPCION, 12 de diciembre de 2016.-

Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto en autos principales, donde se reabrieron los plazos procesales y se amplió el término probatorio hasta el día 03/02/2017, corresponde proveer la presentación de fecha 07/12/2016. En consecuencia librese oficio conforme lo solicita, haciendo constar que deberá informar lo peticionado en el plazo de 72 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 42 Procesal, el cual deberá transcribirse en el Oficio a librarse..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13/12/16

13 DIC 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 10

comp
of the

65



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 19 de diciembre de 2016.-

OFICIO N°: 2603.-

SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL REGIONAL CONCEPCION
S.....//.....D

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (PRUEBA DEL ACTOR N° 3).- EXPTE: 515/13-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe el trámite dado al Oficio N° 2524, el cual fuera presentado en dicho nosocomio en fecha 04/02/2016. Se hace conocer que deberá informar el presente oficio dentro del término de 72 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 42 Procesal, el cual se transcribe a continuación: **"Art.42 PROCESAL.- SANCIONES CONMINATORIAS.** Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, ordenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuera necesaria. Podrán también disponer o aplicar las sanciones pecuniarias, compulsivas y progresivas, tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduarán conforme al caudal económico del juicio y de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia, y se efectuarán previa intimación, bajo apercibimiento expreso, por veinticuatro (24) horas, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder.".- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

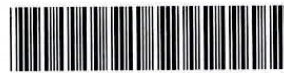
9

by 20/2/16 Date Jan 2603

Handwritten signature and stamp. The stamp includes the text "SECRETARIO", "MAB", and "Andrés Eloya".

Handwritten signature.

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



515/13-A4

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA.-

Comienza: 11/11/2015

Ofrece: 25/11/2015

Vence:

16/02/2016

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia

Civil II

Civil II

Acumulo el CPA N° 2



515/13-A4

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA.-

Comienza: 11/11/2015 **Ofrece:** 25/11/2015 **Vence:** 16/02/2016

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia

26/01/16

13/05/16

OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA ACTOR: 4

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1° NOMINACION.-

JUICIO: JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 515/13.-

HERRERA RAUL ALFREDO, actor en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Estando abierto a pruebas el presente juicio, en legal tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

PERICIA MEDICA:

Solicito se ordene, sorteo mediante, designación de un PERITO MEDICO TRAUMATOLOGO de la Lista Oficial de la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia de Tucuman, a efectos de que realice examen medico- fisico al suscrito, previa compulsa de pruebas documentales ofrecidas (historias clinicas, etc.) y agregadas en la Instancia, y demás pruebas a producir, informe sobre los siguientes puntos de pericia.-

- 1.- Informe el Sr. Perito, conforme el análisis realizado a los citados elementos, cuales fueron las lesiones traumatológicas sufridas por el actor a consecuencia del accidente de transito acaecido el día 12 de Octubre del 2012.-
- 2.- Informe el Sr. Perito cuales son actualmente las secuelas traumatológicas de las lesiones que sufriera el actor como consecuencia del aludido accidente.-
- 3.- Informe el Perito que posibilidades de recuperación tiene el actor en porcentaje, o si bien las secuelas tienen carácter definitivo.-
- 4.- Informe el Sr. Perito, en caso de existir posibilidad de recuperación, en que medida y/o porcentajes consistiría la misma, indicando para ello si la misma depende de cirugías, tratamientos, etc.-
- 5.- En caso afirmativo de la pregunta anterior, informe el Sr. Perito cual seria el gasto aproximado que debería afrontar el actor a fin de lograr su recuperación.-

6.- Informe el Sr. Perito el grado de incapacidad actual del actor y el carácter de la misma.-

7.- Informe el Sr. Perito sobre todo otro punto que sea de interés a los fines de la pericia propuesta.-

II.- Téngase por ofrecida el presente medio probatorio. Se provea de conformidad.-

JUSTICIA

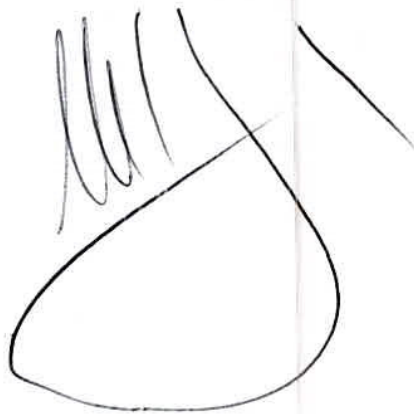
ERGON MARTIN CEBALLOS
ABOGADO
M.P. C.A.S. N° 161-18-105
M.P. A.T. N° 3192-17-166

RAUL HERRERA

18, 23 NOV 2015 11:34

JUZ. CIV. COM. I NUM.

dos copias de escrito

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes followed by a large, sweeping loop.



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).- EXPEDIENTE N°: 515/13-A4.-

Concepción, 1 de diciembre de 2015.

Admítase la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar.-

Pase a Sala de Sorteos a fin de que el día 04/12/2015 a hs. 9:00 o subsiguiente hábil, proceda al sorteo de un Perito Médico Traumatólogo.- FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Note de l'Etat